

BLOQUEO DE MENCIÓN DE LA SRA. TERESITA FRÍAS

El Juzgado de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género, Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo de la señora jueza Dra. Frida Bosernitzan, Frida, de la Ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "FRÍAS, TERESITA ELIZABETHCONTRA A DETERMINAR, POR VIOLENCIA DE GENERO" EXPTE. Nº 940828/23, resolvió:

"1.- ORDENAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a los fines de que se arbitren los medios necesarios para evitar en lo sucesivo, en caso de que divulgue el video de fecha 26/06/2018 de la conferencia del Sr. Javier Milei en la Localidad de Metán, que se difunda el nombre y datos de la denunciante Sra. Teresita Frías y o reproduzca su imagen personal, adoptando a los fines de dar cumplimiento a lo resuelto del uso de medios tecnológicos que fueran necesarios para invisibilizar y/o suprimir la imagen de la denunciante en el video referido."